

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN 32
SERIE 2009-2010-10**

APROBADA:

9 DE DICIEMBRE DE 2009

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR UN DONATIVO POR \$9,880.00 A LA CORPORACIÓN DE ANGELITOS BASEBALL CLUB, INC.

- POR CUANTO:** La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, en el Artículo 9.014, establece que el Municipio podrá ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad que ofrece servicios sin fines de lucro y que se dedique a gestiones o actividades de interés público, que promueven el bienestar general de la comunidad.
- POR CUANTO:** Angelitos Baseball Club, Inc. es una entidad sin fines de lucro registrada en el Departamento del Estado, bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el 25 de agosto de 2003, con el número de registro 43090 y cuya finalidad es enseñar a los jóvenes las destrezas del baseball, con el fin de mantenerlos en los deportes y en un futuro hacer de ellos unos buenos seres humanos y que crezcan fortaleciendo su mente en un ambiente deportivo.
- POR CUANTO:** Angelitos Baseball Club, Inc. es un equipo de pelota de Lomanview, afiliado a las ligas infantiles y juveniles de Country Club bajo el Programa CABA. Este equipo cuenta con 14 jóvenes carolinenses que dieron comienzo a los 4 años de edad y al presente tienen 15 años. Al día de hoy, no han fallado en ganar un campeonato de liga en Puerto Rico y sub-campeones mundial en Marion, Ohio y Charleston, South Carolina.
- POR CUANTO:** Este año se les ha presentado nuevamente la oportunidad de representar a Puerto Rico por el desempeño logrado en años anteriores en la Serie Mundial de Crystal Lake, Illinois. Esta serie mundial ha sido premiada por los pasados 5 años como la mejor mundial de la CABA.

POR CUANTO: El Municipio de Carolina y esta Legislatura Municipal, en su interés de ayudar a estos jóvenes, siente el compromiso de otorgar éste donativo para sufragar los costos de los boletos aéreos, hospedaje, transportación y alimentos.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Autorizar un donativo por \$9,880.00 a la Corporación Angelitos de Baseball Club, Inc.

Sección 2da. El Departamento de Finanzas enviará el cheque a la Oficina del Alcalde para que se entregue al Sr. Benjamín Villalobos, Presidente de Angelitos Baseball Club, Inc. o su representante autorizado.

Sección 3ra. El Presidente de esta entidad queda obligado a someter un informe sobre el uso de los fondos, con su evidencia correspondiente en o antes de los 30 días de haber transcurrido la actividad para la cual se brindó este donativo. Dicho informe deberá ser remitido a la Legislatura Municipal y al Comité designado por el Alcalde para la concesión de bienes y donativos municipales.

Sección 4ta. Queda claramente establecido que los fondos serán utilizados exclusivamente para pago de estadía y transportación aérea de 13 de los 30 miembros del equipo, los cuáles son Carolinenses, a razón de \$760.00 por participante para representar a Carolina y Puerto Rico en el Campeonato Mundial de Pequeñas Ligas en Crystal Lake, Illinois.

Sección 5ta. Copia de esta resolución una vez sea aprobada, deberá ser enviada a los Directores de Finanzas y Presupuesto, Departamento de Recreación y Deportes, Sra. Angélica M. Cepeda Martínez, Presidenta del Comité Evaluador de Donativos y al Sr Benjamín Villalobos, Presidente de Angelitos Baseball Club, Inc., o a su representante autorizado.

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN**

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 9 DÍAS DE DICIEMBRE DE 2009.

REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
_____ **DE 2009.**

JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 32 SERIE 2009-2010-10** del 9 de diciembre de 2009, según aprobada por la **Legislatura Municipal**, reunida en **Sesión Ordinaria** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

| | |
|--|--|
| HON. REINALDO L. CASTELLANOS | HON. CARMELO RIVERA RIVERA |
| HON. MIRTA ANDRADES RUIZ | HON. DANILO CARMONA CASTRO |
| HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO | HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO |
| HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO | HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ |
| HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA | HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ |
| HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO | HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI |
| HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN | HON. JOSÉ F. FELIÚ SABATINO |
| HON. HÉCTOR L. RIVERA RODRÍGUEZ | HON. CARMEN L. RIVERA GONZÁLEZ |

AUSENTE -0- AUSENTE EXCUSADO -0- ABSTENCIÓN -0- EN LA AFIRMATIVA -16- EN LA NEGATIVA -0-

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico, **10 de diciembre de 2009**.

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO